## LA REFORMA DE LA LEY DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

José Luis Méndez Romeu,

Conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia,

Xunta de Galicia

Muchas gracias, buenas tardes, quiero comenzar agradeciendo a los organizadores la deferencia de haber alterado el programa de esta jornada para posibilitar que pudiese acompañarles esta tarde, ya que, de acuerdo con el horario inicialmente previsto, era absolutamente inviable y, sobre todo, agradecer a los organizadores que hayan considerado oportuna o conveniente mi presencia aquí para hablar de un tema sobre el cual, cuando se convocaron estas jornadas tenía la plena responsabilidad como Secretario de Estado, pero que, a día de hoy, evidentemente, no ostento. Y que sin embargo desde la organización se haya considerado que, pese a todo, podía cooperar en un proceso de reflexión en esta tarde, en esta hora incierta, que comentaba Antonio, y debo reconocer, evidentemente que la presentación de Antonio es desmesurada no sólo porque su bonhomía tiende a la desmesura, sino porque sobre todo el afecto le ciega, y es cierto que hace ya muchos años que mantenemos una relación no solamente grata en lo personal sino, creo que productiva, en el ámbito de la cooperación entre las instituciones que representamos. Yo estuve aquí, en Salamanca, hace muchos años en la inauguración de la sede de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez en lo que en aquel momento era un proyecto absolutamente pionero y singular en España bajo la dirección de Antonio Basanta, y en el que yo acudía en representación de la institución para la que entonces trabajaba, que era el Ministerio de Educación, para conocer nuevos planteamientos en el ámbito de la difusión del libro y de las bibliotecas, y vine más tarde aquí, a Peñaranda, para conocer una experiencia singular de construcción, casi diría de la nada, ex-novo, de un centro cultural llamado a desempeñar un papel estratégico en la dinamización no solamente lectora de una área de influencia muy grande, y a partir de ahí hemos tenido muchas experiencias de cooperación en distintos ámbitos que han resultado especialmente provechosas de manera especial en la ciudad de La Coruña donde creo que, modestamente, con las limitaciones que tiene la vida local se ha puesto en pie un sistema bibliotecario moderno avanzado del que, en todo caso, su responsable directa que nos acompaña hoy aquí y que es Isabel Blanco, podrá avanzar algo más en el turno que proceda.

Me han invitado para comentar algo tan abstracto y, desde luego, tan abstruso, como es la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local en unas jornadas sobre la Administración Local y las Bibliotecas en la Democracia; temo resultar especialmente aguafiestas en relación con unas expectativas que, si son las que realmente se deducen del título, sin duda son desproporcionadas con la realidad en la que nos movemos. Conviene recordar en que marco jurídico se mueven las bibliotecas en España y en que marco jurídico se mueven los Ayuntamientos, porque, aunque parezca sorprendente, esto no ha variado apenas en los últimos veinticinco años y por tanto es un marco de referencia para cualquier planteamiento de futuro que queramos hacer sea den el ámbito local, en el ámbito provincial, en el ámbito de las autonomías o en el ámbito del Ministerio de Cultura. Saben ustedes, y no los vamos a leer ahora en su totalidad que la Constitución cita la cultura nada más que en cuatro artículos, el 44.1, el 50, el 148 y el 149. El 148 y el 149 son los dos artículos de la Constitución que reparten las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, mientras que los artículos 44 y 50 son definiciones generales, algunas de ellas con un relativo interés que no podemos dejar de subrayar, por ejemplo en el artículo 44 es donde se dice que los poderes públicos promoverán y tutelaran el acceso a la cultura a la que todos tienen derecho, y el artículo 50 dice que los poderes públicos, con independencia del estado de las personas atenderán a sus problemas específicos y dice, entre otros, de cultura. Las menciones a las bibliotecas son correlativas con lo anterior y aparecen en los artículos 148 y 149 para señalar lo que corresponde al Estado, titularidad de las bibliotecas de la red general y a las Comunidades Autónomas la gestión de esas mismas bibliotecas. A partir de ahí los Estatutos de Autonomía han ido dibujando a lo largo de estos años un marco bastante homogéneo, quizás el Estatuto que ha tratado con más extensión el mundo de las

bibliotecas y las funciones que deben cubrir, y su papel dentro de las competencias culturales ha sido el de Andalucía, un Estatuto que tiene formulaciones ambiciosas que otorga, o más bien distribuye poderes a las corporaciones locales y a partir de ahí, en otros Estatutos de Autonomía, y quiero señalar de manera especial el de Cataluña o el de Castilla la Mancha se hacen referencias más o menos extensas sobre la formulación inicial que hacía la Constitución. Complementariamente la Ley de Bases de Régimen Local que, como saben ustedes, rige los aspectos básicos de los Municipios y Diputaciones en todo el territorio del Estado hace una única formulación al señalar que los municipios de más de cinco mil habitantes tendrán que tener, obligatoriamente, biblioteca, se dice en singular, como un servicio. Esa es toda la referencia que existe en el marco jurídico actual, por un lado la competencia de las autonomías para gestionar las bibliotecas, incluso aquéllas de titularidad del Estado que sean transferidas, y por otro la obligación de los municipios de tener al menos bibliotecas en los municipios que sobrepasan los cinco mil habitantes. Puede considerarse un marco de competencias muy restrictivo, probablemente puede entenderse como una distribución de mínimos pero conviene recordar que esto mismo ocurre con otras áreas de la vida social o de la vida cultural que también son importantes para las personas, sin ir más lejos, en el deporte, en la música, en el teatro o en el cine también las competencias son de un tenor muy vago o son absolutamente no atribuidas, y en ese sentido conviene recordar que la jurisprudencia del Constitucional durante estos años ha atribuido a las actividades culturales un carácter de concurrencia, es decir la cultura es un ámbito donde todas las administraciones públicas están obligadas a actuar, sin más límite, evidentemente, que sus recursos o la mínima competencia que puedan tener otras autonomías; podemos discrepar si esto es correcto o incorrecto pero lo cierto es que este ha sido el sistema vigente a lo largo de los últimos veinticinco años.

¿Qué nos ha deparado al cabo de este largo período de estabilidad del sistema democrático la problemática del libro y las bibliotecas desde una perspectiva cultural de los poderes públicos? Sin duda tres problemas fundamentales que están sin resolver en el momento actual: a) hoy no existe en España una política de lectura pública, entendiendo por una política una definición de objetivos, de medios al servicio de esos objetivos, de indicadores que permitan

evaluar esos objetivos, un sistema establecido para atender las demandas de los ciudadanos, para organizar a los profesionales que prestan los servicios, etc. Nada que se parezca a una política coordinada establecida a lo largo del tiempo, sostenida, como pueda ser la política de salud, hablamos del sistema nacional de salud, del sistema nacional de educación, con independencia de que luego la gestión y, en general, la capacidad legislativa la tengan las Comunidades Autónomas, pero existen unos estándares que se deben cumplir, unas leyes de bases que se deben seguir, y todo eso hace que podamos hablar de una política sostenida. b) No existe esa política en el ámbito de la lectura y en consecuencia no existe un sistema nacional de lectura, los intentos que se hacen, y ustedes lo saben como profesionales, se basan en el voluntarismo de las gentes que están en las distintas instituciones, en la voluntad de cooperar, en la voluntad de superar deficiencias o de buscar sinergias entre instituciones, pero no existe nada parecido a un organismo, con independencia de quien sea el titular que coordine, que promueva, que financie, que sostenga un sistema que tenga vocación de duración a lo largo del tiempo. c) No deja de ser sorprendente la pobreza de los indicadores estadísticos con la que nos movemos, en general, en el ámbito de la cultura y, de manera especial, en el ámbito de la lectura y en algunos ámbitos de la vida cultural muy específicos, y esto es bastante sorprendente porque nos dificulta establecer comparaciones exteriores, situarnos en relación a los parámetros de otros países de nuestro entorno, e incluso nos dificulta el establecer indicadores internos fiables. Hace unos minutos me comentaba Antonio Basanta la dificultad que hay a la hora de hacer inteligibles algunos de los datos que figuran en el informe de situación de las bibliotecas que ha publicado la fundación Germán Sánchez Ruipérez y la sospecha que comentaba él, la duda, la incertidumbre, sobre la veracidad de algunos de los datos que se proponen, en la medida en que la metodología de recogida simplemente no es homogénea y a partir de ahí las estadísticas, como saben ustedes, pierden fiabilidad.

Pero en el momento actual estamos ciertamente en un momento de cambio constitucional, esa arquitectura que ha durado veinticinco años sin cambio alguno, esa arquitectura del Estado, las comunidades, los poderes locales, etc. por primera vez empieza a ser sometida a debate como paso previo a su revisión; y aunque sea cierto que la revisión, por ejemplo, de la Constitución va a tener un

alcance muy limitado, lo importante es que se va abrir un proceso muy importante a partir del cual, en un período no muy largo, probablemente de aquí a dos o tres años, vamos a asistir a una revisión desde luego de casi todos los Estatutos de Autonomía y, probablemente, si no a una revisión si a una reinterpretación del alcance de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Y simultáneamente, y esta es una novedad en España, se está abordando también la revisión del régimen local, tema que motivó, creo entender, aquí esta mañana, el debate sobre el llamado libro blanco, que es un antecedente inmediato de lo que debe ser la nueva Ley de Bases de Régimen Local. Y fíjense ustedes, en esa revisión del marco constitucional de la Constitución española de los Estatutos de Autonomía y de las normas básicas del régimen local, al hacerlo globalmente, podemos ver que existen unas líneas de fuerza o unos problemas comunes que están todos los días presentes en el debate político, ese debate que consume ríos de tinta, y sobre todo páginas en los tabloides diarios, que es el debate de los Estatutos que, digamos, van a marcar la pauta. Y más allá de toda la hojarasca promovida de manera interesada por los grupos políticos que intervienen en el debate, más allá de ese debate rupturista al que asistimos con una cierta frecuencia, más allá de todo eso, existen dos constantes, existen dos invariantes permanentes en el debate, de un lado las competencias, quién debe hacer qué, y en segundo lugar como correlato de lo anterior, la financiación, quién y cómo debe financiar lo que hemos dicho que se debe hacer; ese es el gran debate en el que estamos en este momento, y ese es el debate de cuya resolución va a depender que abramos un nuevo período de evolución de nuestras instituciones políticas, para responder mejor a las demandas de los ciudadanos, o que simplemente derivemos en un debate estéril de carácter legalista, de carácter académico, de teoría constitucional o de carácter exclusivamente de lucha partidaria.

Pues bien, cuando nos situamos en esta situación, es fácil que, para quienes trabajamos en las administraciones públicas, sea fácil identificar un conjunto de problemas a los que debemos dar solución en medio de ese debate y, para ceñirnos al ámbito exclusivo de una política moderna del libro y de la lectura pública nos encontramos con problemas como los siguientes, en primer lugar, teóricamente, todos queremos conseguir un mayor número de usuarios de

nuestros servicios de lectura, es decir, queremos conseguir que más ciudadanos entren en las bibliotecas, o si no entran, que lean libros y que ese índice de los libros que se leen por familia y por persona en España se aproxime paulatinamente a lo que ocurre en países de nuestro entorno. Usuarios de nuestros servicios de lectura para unos, lectores para otros, compradores para terceros, ¡compradores!. Es sorprendente la contradicción que existe en España entre el hecho de ser una potencia mundial en el ámbito editorial, con un volumen de títulos editados que anda por los sesenta mil títulos anuales, y sin embargo tener índices de lectura bajos, y cuando esto ocurre a lo largo de tantos años, probablemente estamos ante otro de los hechos que deberían hacernos cuestionar los sistemas de recogida de datos estadísticos, porque los libros se editan, y más allá de que sea un leit motiv las dificultades de la industria editorial, lo cierto es que existen, en un número creciente, hay más industrias, más diversificadas, están presentes en más ciudades, con problemas, evidentemente, como otros muchos sectores industriales; pero lo cierto es que esa producción, a algún lugar va, podemos pensar que la gente compra libros de manera compulsiva, pero esas explicaciones psicologistas, normalmente, en una sociedad de mercado libre son difíciles de encajar, porque también valdrían para el consumo de prendas de confección o para el consumo de artículos de ocio. Por tanto ahí tenemos ya un dato más a favor de una revisión de nuestros indicadores estadísticos. En todo caso estamos de acuerdo instituciones públicas, instituciones privadas, industria editorial e incluso comunicadores, en que debemos tener como objetivo de una política del libro y la lectura, incrementar el número de personas que leen, que hacen uso de los servicios públicos de lectura, de las bibliotecas, de las bibliotecas universitarias, de las escolares, de las públicas, etc. y desde luego incrementar el número de personas que compran libros, que los compren en una librería convencional, en una gran superficie, por Internet o en el quiosco, es un tema distinto a lo que nos ocupa hoy aquí, y me atrevería a decir que en absoluto son formas incompatibles entre sí.

El otro problema con el que nos encontramos es la multiplicidad de soportes, hoy una biblioteca, como saben ustedes, no es solamente un lugar en el que debemos tener libros, ni siquiera un lugar en el que debemos tener prensa, o revistas, o periódicos, ni siquiera un lugar en el que debemos tener discos,

estamos ante la necesidad también de dar respuestas al uso de las nuevas tecnologías, de dar respuesta a las demandas de información que están en una variedad de soportes, y hacerlo además de acuerdo con las tecnologías actuales. No es admisible hoy una biblioteca que no permita a un usuario una consulta de Internet, una consulta on-line cuando sea posible y desde luego familiarizarse con los productos que están en soporte telemático; y al mismo tiempo todos asumimos que el nuevo concepto de bibliotecas o de centros de lectura necesita tender a hacer uso también o a ofrecer al usuario servicios de información de todo tipo, servicios de información cultural, servicios de información del entorno, servicios de información local, servicios de información sobre aquello que es complementario de los fondos que tiene el propio centro de cultura. Lo cual nos lleva a una pregunta que, sobre todo para las personas que trabajan en el ámbito local, es habitual en este momento, ¿deben migrar las bibliotecas a centros culturales de proximidad?, ¿el modelo de biblioteca del futuro es más bien un centro cultural articulado en torno a los soportes de información pero que cumple funciones no solamente de orientación a la lectura, sino también de encuentro de dinamización, de preparación para otras actividades culturales?, es una pregunta a la que en todo caso podemos volver si hay tiempo para un coloquio.

Y ciertamente cuando hablamos de los problemas también tenemos que identificar los actores, porque en el mundo del libro hay mucha más gente de la que a veces queremos reconocer, sin duda y en primer lugar, la industria editorial, siempre me ha llamado la atención en el ámbito de las empresas de la edición que cuando se habla del problema de la lectura en general, las empresas editoriales miran hacia otro lado, y sin embargo luego hablan en un lenguaje un poco distinto, se habla del problema de los índices de lectura pero, por ejemplo en España, en los últimos veinte años, y salvo iniciativas muy singulares y creo que esta institución lo es de manera verdaderamente excepcional, en general la industria editorial no ha mostrado demasiado interés, por ejemplo, por el fomento de las bibliotecas, por el fomento de la lectura pública, tal vez con una interpretación de corto plazo tendente a pensar que un número importante de usuarios de las bibliotecas públicas iría en detrimento de un número importante de compradores en las librerías convencionales, cuando la experiencia de países con sistemas bibliotecarios muy avanzados y muy antiguos es justamente la contraria, que los

países en los que el índice de lectura es muy elevado, que tienen redes bibliotecarias muy fuertes, muy consolidadas y sobre todo muy insertadas en sus comunidades, que esos países también suelen tener redes de librerías muy fuertes y sobre todo un número de compradores, y de lectores, muy superior a lo que conocemos en España. Y probablemente y después de veinticinco años de sistema democrático, con ese marco constitucional estable, estamos en condiciones de revisar no sólo las señas de identidad de los distintos territorios, sino también algunas políticas concretas que, aunque no estén la primera página de los medios, hacen mucho por la cohesión de un país, de una sociedad.

Y sobre los medios de comunicación, que les voy a comentar a ustedes que no hayan dicho probablemente miles de veces. Es difícil ver una cadena de televisión y encontrar un programa que hable de libros o que ponga en valor la cultura impresa de una manera racional y moderna, y no vale el ejemplo de Apostrophe y de Bernard Pívot, porque se puede hacer de muchas formas, se pueden hacer muchas aproximaciones, y se puede jugar un verdadero papel de inducción al uso, al disfrute y, porqué no decirlo, al consumo de productos de la cultura impresa. Y eso, que curiosamente no se hace con respecto a la cultura impresa, si lo hacen los medios con respecto a otros soportes culturales; no hay una televisión que se precie que no tenga algún programa semanal dedicado al cine, pues las compañías productoras son las mismas, producen programas de televisión y también participan en la industria cinematográfica. Siendo comprensible, no tiene por qué hacerse en detrimento de otras formas de expresión. No es una situación, por desgracia, exclusivamente de lamentar en el mundo del libro, tampoco existen programas sobre las artes plásticas o sobre la música, salvo la música de consumo, comercial, dicho sea sin desdoro alguno para ella, ciertamente. Por tanto parece que también en una política moderna los medios de comunicación del Estado, de la Autonomía y Locales pueden y deben jugar un papel distinto de lo que ha sido tradicional. Y es cierto que en este momento estamos asistiendo a iniciativas sorprendentes, por ejemplo que los periódicos, de vez en cuando, pues regalen libros, o vendan libros a precio simbólico, etc. Luego resulta que son los libros más editados, los que ya forman parte del acerbo cultural de la humanidad, los que tienen tantas ediciones y sobre

todo tanta antigüedad que no pagan derechos de autor, pero esa es la letra pequeña en general de la política cultural.

Hay un tercer grupo de actores a la hora de plantear una política distinta que son los creadores y los prescriptores. Siempre echamos en falta que exista ese papel de los intelectuales que hemos conocido en los albores del siglo XX, o en esas épocas áureas del debate de ideas de la mitad de los años cincuenta. Eso no existe y no va a volver, han sido sustituidos por otras formas de debate, por otras formas de comunicación. Pero siguen existiendo prescriptores, siguen existiendo grupos, entidades, personas, que, bien por el valor añadido que les reconocemos como creadores, bien por la influencia sectorial que pueden jugar, bien por su prestigio personal, tienen la capacidad de marcar una tendencia, de marcar una idea, de influir en los hábitos, o en todo caso de poner en valor una determinada práctica de consumo, una determinada práctica de utilización del ocio, etc. y, que por tanto deben ser tenidos en cuenta a la hora de desarrollar una política cultural. Esto lo hacen todos ustedes, aquellos de ustedes que se dedican a las bibliotecas, lo hacen con frecuencia, llevan a un autor a explicar lo que lee, lo que escribe, como crea, o llevan a una persona, que tiene una influencia en la comunidad, a comentar los libros que lee, a contar cuentos, a cualquier actividad que añade a la actividad el valor de representación o de comunicación que tenga una determinada persona o una institución.

Y finalmente el sector educativo. Aunque se habla en las estadísticas también de las bibliotecas escolares, cualquier persona medianamente informada sabe que eso es poco menos que un desierto, es normalmente algo que queda bien en los papeles, a lo que los ministerios, las comunidades dedican siempre una cierta literatura. Siempre hay algún esforzado profesor que trabaja en este sector, pero lo cierto es que después de veinticinco años de reformas democráticas ni existen bibliotecarios que atiendan esas bibliotecas, digamos de manera contractual, es decir, que figure en sus obligaciones laborales y que sean retribuidos por ello, ni existe tampoco una línea estable de financiación de esas bibliotecas, de adquisición de fondos, de sistemas de catalogación, etc. Sigue siendo un área que se mueve absolutamente bajo el voluntarismo de esforzados profesionales que, en la medida en que no son, ni siquiera bien valorados por la empresa que los retribuye, acaba teniendo difícil viabilidad.

Tenemos que hacer frente a un cambio en los procesos que debemos abordar en el ámbito de las bibliotecas, procesos tradicionales que tienen que tener soluciones distintas. Los procedimientos de adquisición y catalogación que se siguen en España, en las bibliotecas, tuvieron una cierta razón de ser en épocas de penuria pero, hay sistemas más modernos, sistemas más eficientes, sistemas que eviten que personas cualificadas dediquen mucho tiempo a tareas mecánicas y que pueden hacerse además con mayor economía de medios y mayor economía de costes. Es un tema vidrioso, ciertamente, porque entran en juego algunos de los factores que decíamos antes pero, no por eso debemos de dejar de plantear.

Pero lo importante son los medios modernos, y necesitamos hoy que nuestros servicios de lectura hagan una política de fomento de la lectura, una política de orientación al usuario, no solamente en lo que quiere leer, sino en la información que quiere buscar, en los procedimientos para buscar información, en la familiarización con las TIC, etc. Si queremos que esas bibliotecas, como decíamos antes, puedan pasar a ser pequeños centros culturales en su entorno más inmediato, que realicen una labor de dinamización y de coordinación de distintas iniciativas sectoriales, es evidente que eso requiere una consideración distinta del marco bibliotecario.

Esto nos lleva a la gran cuestión que tenemos planteada en el momento actual, los cambios legales necesarios. Me comentaban esta tarde cuando he llegado, que parece que esta mañana ha habido un intenso debate en el público alrededor del proyecto de reforma del régimen local, del llamado libro blanco para la reforma del régimen local. Yo, como decía al principio, y a riesgo de defraudar expectativas tengo decirles algo muy sencillo, los cambios legales en el sistema vigente, no sólo para la vida cultural, sino para casi todas las demás áreas que están reguladas en el juego de Constitución, Estatutos y subordinadamente régimen local, esos cambios legales solamente tienen una salida posible, que es la financiación, no habrá atribución de competencias a ningún organismo por medio de ninguna ley que no vaya acompañado de la financiación. Pretender a estas alturas del siglo, después de un cuarto de siglo de experiencia, que una Autonomía puede obligar a los municipios a crear bibliotecas sin poner al lado los fondos necesarios es creer que todavía que el boletín oficial o el diario oficial

cambia la realidad; no es posible, hay ya mucha experiencia, hay incluso jurisprudencia, no es posible atribuir competencias a entidades que tienen su propia autonomía política, si no es en el marco de ayudas financieras adecuadas y desde luego de un pacto político. Los cambio legales serán la suma de un acuerdo entre los actores políticos, es decir, entre las instituciones afectadas y desde luego con los recursos económicos suficientes, y esto vale para la lectura pública, para la sanidad pública y para cualquier competencia que se les ocurra en este momento. Si algo han aprendido las instituciones en este país es que se acabó el diktat del boletín oficial, ni un ministro le puede dar órdenes a las comunidades autónomas ni un consejero le puede dar órdenes a los ayuntamientos, no existe ya ese marco, legalmente, con la Constitución en la mano. Y por tanto si hoy nos encontramos con una situación insatisfactoria en el ámbito de las bibliotecas o, como les he dicho antes, en otros ámbitos de la vida cultural, sólo se podrá resolver mediante el pacto político entre instituciones, con toda la complejidad que eso tiene, y mediante la aportación de recursos necesarios, cualquier otro planteamiento está condenado al fracaso, o está condenado a lo que vemos en cuanto repasamos las leyes vigentes en los diferentes territorios, normas a veces ambiciosas, alguna vez incluso bella literariamente, pero en general con una dudosa eficacia al cabo de los años.

Eso nos lleva a un debate que ha consumido también mucha tinta, sobre todo en el ámbito local, que es el llamado pacto local. Pacto local es una expresión de carácter político, no tiene contenido legal, cuando hablamos de pacto, ustedes ya habitualmente pueden pensarlo, estamos hablando de algo que nos gusta, a los que estamos en el mundo de la política profesional, pero que no necesariamente significa medidas inmediatas para los ciudadanos. El pacto local fue una expresión planteada por el mundo local español para subrayar que era necesario un acuerdo, en los términos que decíamos antes de financiación y acuerdo político. Era necesario un acuerdo entre Estado, Comunidades y Municipios para sacar de una cierta atonía, y sobre todo de una cierta asfixia económica a las Corporaciones Locales españolas. Eso se planteo hace catorce años y catorce años después sigue siendo vigente porque casi nada se ha hecho, porque casi nada se podía hacer, ya que el problema fundamental no era tanto redefinir las competencias cuanto aportar medios de financiación. Si una gran

ciudad, la que ustedes quieran pensar, y, afortunadamente, en España hay unos cuantos ejemplos, si una gran ciudad tiene una red de bibliotecas desarrollada y otra del mismo tamaño no la tiene es, simplemente, porque en una ha habido voluntad en los gestores electos, y capacidad para buscar recursos, y en otra no ha habido esa voluntad o no se ha sabido buscar esos recursos, y eso no va a cambiar con ninguna norma que no acerque los recursos suficientes. ¿Quiere decir esto qué nada se puede hacer? No, simplemente que debemos situar el problema en donde está desde el punto de vista de las relaciones entre instituciones, en el acuerdo entre las instituciones y en la voluntad de aportar los recursos suficientes. Porque los recursos existen, cuando una comunidad autónoma, la que ustedes quieran, porque están todas en el mismo caso, decide dedicar al año algunas decenas o algunos centenares de millones de euros a financiar televisiones públicas deficitarias, cuando ese mismo servicio lo ofrece el sector privado, es decir, una parrilla con contenidos de diversión, con contenidos de ocio, con ausencia de contenidos culturales, con la misma publicidad, y si quieren ustedes con la misma vulgaridad, cuando pese a saber eso se decide dedicar los recursos, de los ciudadanos, no de las instituciones, a la televisión y no a los libros, se hace una opción. Cuando se decide hacer grandiosos eventos, cuando se decide hacer políticas de fastos, etc. es una opción legítima, en la medida que quienes la deciden han sido elegidos, pero una opción que puede ser sometida a debate, a análisis y sobre todo a comparación en términos de eficacia, de rentabilidad y de servicio público. Por tanto no estamos ante un problema, digamos, insoluble, ante un problema que tiene en sus propios términos una contradicción, ante un oximorom entre deseos y realidades, no, estamos ante uno más de los muchos casos en los que los poderes públicos tienen que tomar decisiones de opción o a o b, o bien a más que b, y esto se hace todos los días en centenares de rúbricas que forman el presupuesto de cualquier institución pública. Por lo tanto no pongamos tanto la esperanza en un cambio legal, pongámosla más en la voluntad de crear un clima que haga necesario que las instituciones acuerden. La Constitución, en un artículo que se suele olvidar, señala la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, dicho en castellano más común, la prohibición de que los gobernantes hagan lo que quieran. Los gobernantes deben hacer lo que es necesario, y deben hacerlo además, lo dice en otros lugares, a través de un proceso de participación, de consultas, etc. Por tanto

estamos ante uno de tantos problemas donde se trata de trasladar a quienes tienen tomar las decisiones, las demandas, y las demandas, como saben ustedes, no se trasladan a veces individualmente, sino que funcionan todos los mecanismos que ustedes conocen: la presión mediática, los colectivos, la demanda de una sociedad avanzada, si se ha pasado de la nada a una situación más satisfactoria, por ejemplo, en infraestructura deportiva, o cualquier área de la vida cultural o social que ustedes quieran, es por una mezcla de demanda, de evidencia, de que había una necesidad a la cual tienen que responder quienes tienen la capacidad de administrar.

Y finalmente todo nos lleva a una tendencia, lo planteo como tendencia, aunque creo que es lo que está ocurriendo en general y, desde luego, a lo que el libro blanco de régimen local trataba de dar una respuesta. No pongamos el acento en la fijación de obligaciones, pongámoslo en abrir un campo en el que cada institución puede jugar un papel y, eso si, con los recursos necesarios. En el momento actual los municipios y las diputaciones, es decir, el ámbito local tiende a hacerse cargo de las condiciones básicas de las bibliotecas, instalaciones, servicios de todo tipo, y personal. Probablemente este sistema, es satisfactorio en los ayuntamientos de más de cincuenta mil habitantes. Satisfactorio quiere decir que los ayuntamientos de más de cincuenta mil habitantes generan recursos propios, tienen haciendas locales de una cierta dimensión que les permite mantener aparatos de gestión profesionales, ofrecer servicios públicos con un determinado umbral de población, etc. Cuando se habla en España de los municipios, se habla como saben ustedes, de un mundo muy complejo. Hay más de ocho mil municipios pero solamente ciento cincuenta sobrepasan los cincuenta mil habitantes, y son éstos los que tienen la capacidad de prestar servicios diversificados con cuerpos de funcionarios profesionales o a través de empresas especializadas de gestión, etc. y sobre todo con haciendas propias de un cierto volumen. Las diputaciones, hoy también obedecen a una tipología muy diversificada, pero que sigue respondiendo a una idea original, prestar apoyo a los pequeños y medianos municipios, a todos esos que están por debajo de los cincuenta mil habitantes. Las diputaciones tienen una capacidad de actuar en estos ámbitos pero, salvo excepciones muy meritorias, y me viene a la cabeza ahora mismo el ejemplo de la Diputación de Barcelona, no cumplen. La de Bases

de Régimen Local vació literalmente de obligaciones a las diputaciones precisamente para permitirles centrarse exclusivamente en la labor de apoyo y sostenimiento de los pequeños y medianos municipios. Que esto se haga a través de las diputaciones, que se haga creando fórmulas de gestión semiprivadas, como los consorcios, las fundaciones públicas, etc. Son instrumentos que no afectan al fondo de la cuestión. Y en este ámbito probablemente la tendencia que se está dibujando más por las comunidades autónomas, es a la coordinación general, es decir, a establecer pautas de homologación, requisitos mínimos que debe cumplir el perfil de los trabajadores o de los profesionales de las bibliotecas, a los estándares que se deben seguir en materia de catalogación para permitir los préstamos interbibliotercarios, y desde luego a la financiación. Financiación básicamente de fondos, pero también de otros recursos complementarios, y, evidentemente, a la formación. Pretender que las corporaciones locales, aunque pasen de cincuenta mil habitantes, además de lo que ya hacen, tengan que ocuparse de estas actividades, parece un poco difícil en el momento actual.

Esto es una tendencia, como ven ustedes, que se está dibujando. Una tendencia diríamos conservadora, que innova poco sobre lo anterior, pero es la situación en la que estamos. Se podría ir mucho más lejos, pero no parece probable, en el estado actual del debate entre Estado, comunidades y corporaciones locales. Probablemente alguno de ustedes echará en falta en este esquema al Estado, al Ministerio de Cultura. No descubro nada nuevo si digo que España ha funcionado exactamente igual durante algunas épocas de la democracia sin que hubiese un ministerio de Cultura. Había la misma vida cultural que cuando ha existido ministerio de cultura. Hoy el Ministerio de Cultura no tiene ninguna función en este ámbito, y esas funciones residuales que se siguen ejerciendo por la inercia, y que tienen que ver con algunos servicios que prestan las bibliotecas públicas, como saben ustedes, son cuestionadas por las comunidades autónomas. Lamentablemente tienen tan poca entidad que si dejasen de prestarse por el ministerio, probablemente no se enteraría casi nadie.

Hasta aquí lo que hoy les quería comentar antes de someterme al turno de preguntas críticas o sugerencias, muchas gracias.